Carrera in-Docente en la Universidad

o como se juega con la ilusión y la vocación de los jóvenes profesores.

Un licenciado universitario superior que, con mucha vocación y más ilusión, quiera dedicar su vida a la docencia e investigación universitaria, debe saber, que antes de llegar a una posición estable deberá pasar por toda una serie de cribas y concursos donde demostrará además de su valía, su paciencia y su austeridad.

La alta cualificación que se exige en determinadas figuras donde, como mínimo, hay que haber cursado los estudios de doctorado, cuando no estar ya en posesión del título de doctor y la correspondiente acreditación nacional, no está en sintonía con la remuneración percibida, la cual está muy por debajo de la de otros colectivos que dependen del propio Gobierno de Aragón, como el Personal de Administración y Servicios o el Personal Docente de enseñanzas no universitarias, cuyos requisitos académicos para esos puestos son inferiores.

En este artículo se analiza la situación salarial del personal laboral contratado con dedicación exclusiva. No queremos entrar en la situación actual de negociación, ni en los términos del convenio colectivo, y nos centraremos únicamente en los requisitos necesarios para acceder a cada una de las figuras contractuales y en el sueldo que llevan asociadas dichas figuras en el marco legal actual.

La vía o carrera docente en la universidad comienza con la figura de Ayudante. Para poder acceder a esta figura se requiere poseer un título universitario superior y haber finalizado el periodo docente de los cursos de doctorado. Una vez ganado el concurso público, el sueldo anual será (según las tablas salariales actuales de la Universidad de Zaragoza y la última propuesta de convenio del rectorado), de 18.369 euros, equiparable al personal administrativo básico grupo C nivel 16 de la DGA.

En estos cuatro primeros años, el profesor ayudante deberá defender la tesis doctoral. Ya con el grado de Doctor, podrá solicitar la acreditación nacional para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Tras ganar un nuevo concurso público para obtener la plaza, la Universidad de Zaragoza le pagará la cantidad anual de 21.642 euros, similar al grupo C nivel 20 de la DGA, durante máximo 4 años.

El siguiente gráfico muestra el sueldo acumulado durante los 9 primeros años de vida laboral en la carrera docente universitaria. El **eje x** muestra la edad mínima del candidato y el **eje y** el total de sueldo acumulado, desde el principio de su vida laboral, en euros.

- **A - 24**: Cota superior utilizada como referencia, correspondiente a un grupo A (licenciados, ingenieros o doctores) nivel 24 de la DGA, por ejemplo, nivel básico de un profesor de secundaria. Sueldo anual: 28.954 €
- **MAX - DGA**: Docentes de la Universidad de Zaragoza en el supuesto del máximo sueldo permitido según el Decreto 84/2003 del Gobierno de

Aragón de “Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Zaragoza”.

- **PDI - HOY**: Docentes e investigadores de la Universidad de Zaragoza con el sueldo actual para las figuras de ayudante y prof. ayudante doctor.

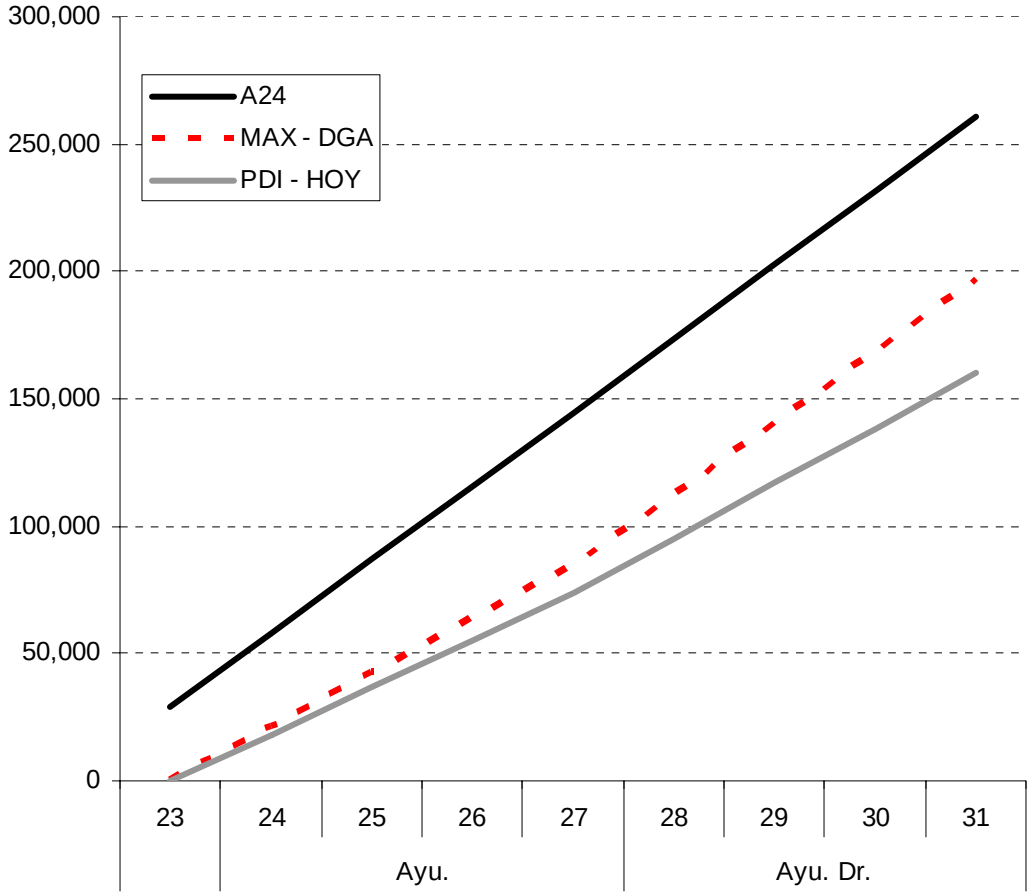

Del gráfico anterior podemos observar la diferencia (o discriminación) creciente existente entre la línea de referencia **A-24** y las otras dos alternativas. Esta discrepancia, como cabría esperar, es más notable en la situación salarial actual (**PDI – HOY**) que en la máxima permitida por la DGA del 75% del sueldo de un Titular de Escuela Universitaria (**TEU**) para el ayudante y el 100% del sueldo de un TEU para el ayudante doctor de la línea **MAX-DGA**. El sueldo del TEU (grupo A nivel 26) es de unos 28.151 euros anuales.

Con los salarios actualmente en vigor (**PDI - HOY**), existe una diferencia acumulada de 100.541 euros (16 millones de las antiguas pesetas), sólo en los 9 primeros años. Asumiendo los sueldos fijados en el mejor de los supuestos que contempla el decreto actual de la DGA (**MAX - DGA**) la discriminación se reduciría a 63.529 euros (10 millones de pesetas).

A día de hoy la figura estable más común es la de Titular de Universidad (**TU**). Para llegar a ella es necesario primero haber ganado un concurso de habilitación nacional, o dicho de otra forma, un concurso oposición sin plaza, y segundo, ganar una oposición, esta vez con plaza, en la universidad de Zaragoza.

El **TU** supuestamente pertenece al grupo A nivel 27, pero su sueldo es de **30.227**€, ligeramente por encima del **A-24,** y muy por debajo del grupo A-27 de la DGA, cuyos sueldos van desde los **34.169** a los **39.742** euros.
Pues bien, si tras este periodo "formativo", de tan sólo 9 años, el candidato, doctor y con méritos a los 31 años, ganase un concurso de habilitación nacional y una oposición a **TU,** sin pasar en ningún momento por el paro, necesitaría **50** años partiendo del **MAX-DGA** para igualar el total acumulado por la referencia **A-24**. Recapitulando: tras ganar una oposición a nivel nacional, ganar un concurso de habilitación también nacional, 2 concursos de méritos, una acreditación y haber leído la tesis doctoral, deberá jubilarse a los 81 años. Si lo calculamos con la base actual (**PDI-HOY**) las cuentas nos llevan a jubilarnos a los 130 años.

La única forma de llegar a acumular la "fortuna" de un grupo A nivel 24, a lo largo de toda la vida laboral, es llegar a ser Catedrático de Universidad (**CU**) antes de los 60 años. Respecto a su sueldo y las diferencias con el resto de personal de la DGA yo no hablo, que lo calculen ellos.

Actualmente, las tesis doctorales requieren más de cuatro años de trabajo en exclusiva, y en muy pocas áreas de conocimiento se puede llegar a Titular de Universidad antes de los 40 años. En la mayoría de las áreas resulta imposible llegar a catedrático antes de una edad cercana a la jubilación.

La conclusión global es que la carrera docente no solo comienza cada vez más pobre y más precaria, sino que dicha precariedad se prolonga cada vez más en el tiempo. Sinceramente, me resulta difícil explicar cómo, a pesar de todo, la Universidad de Zaragoza sigue disponiendo de profesores.

Nota: los salarios no incluyen méritos tales como trienios.
Fuentes: www.unizar.es sección nominas, CC.OO. federación de enseñanza y tablas salariales DGA.

FIN

Información adicional:

Tabla Salarial Actual

	14 pagas	13.8 pagas	12 pagas		
	sueldo	**destino**	**especifico**	**ANUAL**	MAX_DGA
Ayudante de Universidad	873	446		**18369**	**21114**
Ayudante Doctor	873	683		**21642**	**28151**
Contratado Doctor	873	683	281	25018	30227
TEU (A26)	1091	690	279	28151	
TU (A27)	1091	690	452	**30227**	
CU (A29)	1091	859	969	38759	
Maestro	926	468	470	25059	
DGA A-24 (interino de secundaria)	1091	576	477	**28954**	
DGA A-26	1091	690	1145	38540	
DGA A-27	1091	787	1245	41074	
DGA A-29	1091	859	1456	44603	
Tec. Medio apoyo investigación (B-21)	926	468	583	26416	
DGA C-16	690	346	527	20763	